



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0509) 09 AGO. 2017

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### **LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 999 de 2017 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0471 del 18 de julio de 2017, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al período de servicios comprendido entre el 18 de septiembre de 2015 al 17 de septiembre de 2016, los cuales podrá disfrutar a partir del 14 de agosto y hasta el 04 de septiembre de 2017 inclusive. ✓

Que mediante Resolución No. 0710 del 28 de septiembre de 2016, a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0480 del 12 de julio de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante el Formato Único de Novedades de Vacaciones TH-F-09 se solicitó encargar de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial, a la funcionaria **GINA ALEJANDRA BAUTISTA RODRÍGUEZ**. ✓

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **GINA**

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

**ALEJANDRA BAUTISTA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.365.378 de Tunja (Boyacá), titular del cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

Que el artículo 15 del Decreto 999 de 2017 prevé lo siguiente:

*"(...)*

*Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*(...)*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.*

*"(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la funcionaria **GINA ALEJANDRA BAUTISTA RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.365.378 de Tunja (Boyacá), **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado. ✓

**Artículo 2.** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial a la funcionaria **GINA ALEJANDRA BAUTISTA RODRÍGUEZ**, durante el tiempo que

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 09 AGO. 2017

  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

